

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**38810** *Anuncio de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se anuncian notificaciones.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y concurriendo alguna de las circunstancias recogidas en el número 5 del indicado precepto, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, que se indican a continuación para ser notificados de los actos administrativos producidos en los procedimientos tramitados por la Unidad que se indica.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	NÚMERO	Nº DE EXPEDIENTE
M <sup>a</sup> . Aurora Machado de los Ángeles	D.N.I.	9.382.958-Q	51/0575043
Devora Mishel Carrasco Carrera	N.I.E.	X-7627066-J	11/0585062
Alfonso Camejo Macías	D.N.I.	11.807.776-J	11/0590694
Rosa Lila Villegas Neyra	D.N.I.	47.961.454-Z	51/0604669
Fernando Meléndez Monge	D.N.I.	14.868.915-J	51/0594687
M <sup>a</sup> . Rosario García Pérez	D.N.I.	34.756.581-Q	11/0609885

Unidad Administrativa: Área de Pensiones Especiales y otras Prestaciones. Lugar para practicar la notificación: Avenida General Perón, n.º 38. Edificio Master's II. 8.ª planta. 28020 Madrid.

Los interesados deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el lugar que se indica a efectos de practicarse la notificación pendiente del acto administrativo producido en procedimiento tramitado en el ámbito de la Unidad Administrativa mencionada.

Alternativamente, podrán ponerse en contacto con la citada Unidad Administrativa, mediante fax enviado al n.º 91 349 15 74, manifestando su disposición a que se practique la notificación por la vía ordinaria, designando un domicilio a dichos efectos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido o manifestado disposición a ser notificado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 3 de noviembre de 2009.- El Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. P.D. (Resolución 09-01-2008). El Jefe de Servicio. Juan José Murillo Arcos.

ID: A090081275-1